



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00319-00

De conformidad con el artículo 40 del C. G. del P., se agrega debidamente diligenciado el Despacho Comisorio N° 001 del 14 de enero hogaño, procedente de la Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, quien manifiesta que se dio cumplimiento a la comisión realizada, en tanto fue llevado a cabo el secuestro de los inmuebles ubicados en la Calle 73 No. 48-21/19 de Itagüí-Antioquia. Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4f21700fa5fb5584b3e47e071cc06d890e78026848ab79f4156034c6c99917**

Documento generado en 14/06/2022 04:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>